



POLITICA DE PREVENCION AL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, DROGAS Y OTRAS ADICCIONES

SUMILAN S.A.S., en concordancia con sus políticas organizacionales y conscientes que el consumo de las sustancias psicoactivas, alcohol y/o tabaco afectan el desempeño, la seguridad, la eficiencia y productividad de sus empleados, clientes, contratistas y visitantes, establece que:

- Se prohíbe la posesión, venta, distribución, consumo y uso del alcohol y sustancias psicoactivas dentro de la empresa y en las actividades de servicio en las instalaciones de nuestros clientes.
- Se prohíbe a sus empleados realizar cualquier trabajo bajo el efecto del alcohol o sustancias psicotrópicas.
- Se prohíbe presentarse al trabajo bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas.
- Se prohíbe el ingreso a las instalaciones de la empresa de visitantes, contratistas y proveedores en estado de alcoholismo y/o bajo el efecto de alguna sustancia psicoactiva.
- Las instalaciones de la empresa están designadas como áreas de “No Fumar”, sin embargo, se destinarán espacio abiertos para fumadores. Las cuales estarán señalizadas para indicar su uso.
- Se prohíbe la práctica a nuestros colaboradores de cualquier tipo de juego de azar en las instalaciones y sitios de trabajo o lugar donde se presten servicios o en representación de la empresa.

El desacato de estas disposiciones será causal de sanciones disciplinarias o de la cancelación del contrato de trabajo.

SUMILAN S.A.S. llevará a cabo campañas informativas y de concientización sobre el daño que produce a las personas y al medio ambiente el uso de estas sustancias.

SEBASTIAN PUJOL BENITEZ

REPRESENTANTE LEGAL

Código: POL-GER-005, Fecha Rev. 13/01/2026 Rev. 3